

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº628-2015-ALC/MVES-

Villa El Salvador,

1 6 JUL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 042-2015-SGFT/GR/MVES de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, el Informe N° 062-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas, el Informe N° 246-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y el Memorándum N° 1256-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 70º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente;

Que, con Informe N° 042-2015-SGFT/GR/MVES la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria solicita la ampliación del Proyecto de Fiscalización Tributaria para el mes de Julio 2015; que demandará una inversión de S/.11,000.00 (Once Mil con 00/100 nuevos soles) que permitirá lograr la ampliación de la base tributaria, el incremento de los niveles de recaudación y la generación de deuda cobrable para el año vigente y posterior; propuesta que fue ratificada mediante Informe N° 062-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas y; remitida a la Unidad de Presupuesto a través del Proveído N° 603-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal solicitando la certificación presupuestal correspondiente;

Que, estando a lo solicitado, la Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto comunica a través del Informe N° 246-2015-UP-OPRP/MVES que se que no certificación presupuestaria para la actividad denominada "Fiscalización Tributaria Selectiva 2015" a cargo de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria para el mes de Julo 2015.

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 1256-2015-GM/MVES remite los actuados a la Oficina de Secretaría General, a fin de que se proyecte la Resolución de Alcaldía que apruebe dicha Actividad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA SELECTIVA PARA EL MES DE JULIO 2015, en el distrito de Villa El Salvador, con un presupuesto total asciende a S/.11,000.00 (Once Mil con 00/100 nuevos soles), el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Rentas, a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad do VIIIa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia